

Expediente: 462/20

Carátula: ALMUD JUAN MARCELO Y OTRO C/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20291836098 - RODRIGUEZ, DAVID ROQUE MARIO-ACTOR

90000000000 - SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L., -DEMANDADO

20291836098 - ALMUD, JUAN MARCELO-ACTOR

20181850427 - CONTROL UNION NORTE S.A., -DEMANDADO

27307591265 - ARAMBURU MARIA FLORENCIA, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOLINA, GONZALO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20162263332 - CATALAN, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (D.G.R.)

20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 462/20



H105026003071

JUICIO: ALMUD JUAN MARCELO Y OTRO c/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°462/20-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

Atento a las constancias de autos, es decir, al incumplimiento de reposición de la planilla fiscal de las demandadas **Servicios y Transferencias SRL**, CUIT 30-71142123-4 con domicilio en Avenida Aconquija 2579, unidad 9, Yerba Buena, Tucumán, y**Control Unión Norte SA**, CUIT 30-70711497-1, con domicilio en Anzorena 80, Yerba Buena, Tucumán y por el monto de **\$149.156 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS**, a conocimiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, conforme lo normado por Art. 112 de la Ley 5.121 (Código Tributario de Tucumán). A tales efectos corresponde proceder por secretaria a notificar digitalmente a dicha entidad adjuntándose copia digital de la providencia del 26/09/2025. MB-462/20.

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.